

	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

ACTA No.	001
CONTRATO No.	ORDEN DE SERVICIO N° 1191 DE 2021
OBJETO	EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ANALIZADOR DE SEÑAL ANRITSU MS2830A CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN, DADO QUE ESTO PERMITIRÁ UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS. DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA
VALOR	TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$ 3.213.000,00)
CONTRATISTA	METRICOM LIMITADA con NIT 830122576-5
PLAZO	CUATRO (04 MESES)
VIGENCIA	2021
VALOR ANTICIPO	NO APLICA
FECHA DE	15 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE	14 DE OCTUBRE DE 2021
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	JORGE ENRIQUE SALAMANCA CÉSPEDES, LABORATORIOS DE INGENIERÍA

En los laboratorios de ingeniería el día **ONCE (11) DE JUNIO 2021** se reunieron: **JORGE ENRIQUE SALAMANCA CÉSPEDES** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.425.787 de Bogotá, quien ejerce como supervisor por parte de Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el contratista y **LUIS EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79418815 expedida en Bogotá D.C., como representante legal de la empresa **METRICOM LTDA.** el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la orden de compra.

El Supervisor de la **ORDEN DE SERVICIO** puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la **ORDEN DE SERVICIO** es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma de **ORDEN DE SERVICIO** y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones ó exigencias que presente el Supervisor.
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta **ORDEN DE**

	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

SERVICIO y las que tiene contempladas La Universidad Distrital para este tipo de contratos.

- La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo a **LA ORDEN DE SERVICIO** y cronograma entregado por el Supervisor en la cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por cada Coordinador de Laboratorio quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en la **ORDEN DE SERVICIO** para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
- Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en la **ORDEN DE SERVICIO** la cual descansará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **ORDEN DE SERVICIO**, el cual debe concluir el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL AÑO 2021**, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



LUIS EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GERS S.A.



JORGE ENRIQUE SALAMANCA CÉSPEDES
Coordinador Laboratorios Facultad de
Ingeniería
Supervisor de la Orden de Servicios N° 1191
del 03 de Junio de 2021

Original – Universidad Distrital
1 Copia Supervisor
1 Copia Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
REVISÓ	Jorge Enrique Salamanca Céspedes	Coordinador laboratorios Facultad de Ingeniería		15/06/2021
PROYECTÓ	Yaquelin Medina	Contratista CPS Laboratorios de Ingeniería		15/06/2021